

INFO MACION DE LA SIP Nº 923/79

FUE DISPUESTA LA SUSTITUCION DE UNA CLAUSULA DELL CONTRATO DE PROMOCION INLUSTRIAL DE LA LEY 20,560

For intermedio del Decreto Nº 1.391, fue sustituida la cláusg la 14a. del contrato de prosoción industrial de la Ley Nº 20.560 que fuera aprobado por el Decreto Nº 1.839/76.

Re adsiants, in referrich chiesule expresents TIL Bendon or Obj. gm a coroger a Benderictury a los inversionates Do singuistes bendictors a) Despression sel DOOS del imposto a laz grand ctan o dal que lo mantituye o complements y per un lapro de DO años, a periir dal sprecisio de la puesta en marcha de la planta inimistrial de amendo a la signiente escalas años 2º al 6º 100-100stre, al DOO per ciento; 7º año, 90%; 8*, 73%; 9*, 60%, y 10°, cl. 50%.

He six latte, we enterious las despraymentones, l'interactones y executions eligentes. Consignae que, sattinue, es resolvio in execution total cel page de les derestes de importante y de tode derestes que partie en est est en la introductió de l'estes que entre la introductió de l'estes de expluid o partes y elemento conjuntate de los interes necesarios para la ejecutión del l'est de l'este en aprobate, harts en moto de les bienes el injurvar value? NO percio ce chançue, de 3,103,113 dell'este estudoniches: en con sel mubide las herrusientes especiales que resilton procedentes a patito de la partentida de aplicatorio de changes estudoniches.

la medida se adopté ente una presentación de la firma Cordnica. Zenón SACIM, que solicitó la medificación del respectivo contrato de prosoción industrial, habiénicos previamente constitudo que la beneficiaria comple con los debidos regulatos previsos.

Buenos Aires, 26 de junio de 1979